

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**LA CABRERA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de creación de los ficheros de datos de carácter personal denominados “Videovigilancia de edificios públicos y vías públicas”, así como la ordenanza por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal, procediéndose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, pudiendo ser consultado el expediente en las dependencias municipales durante su horario de apertura al público.

En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el citado acuerdo hasta entonces provisional.

En La Cabrera, a 13 de mayo de 2013.—El alcalde, Gregorio M. Cerezo Hernández.

(03/16.591/13)

